



## PODER PÚBLICO – RAMA LEGISLATIVA

# LEY 1674 DE 2013

(julio 26)

*por medio de la cual se rinde homenaje al Museo de Arte Moderno de Bogotá en su quincuagésimo aniversario, por su contribución a la cultura y el arte colombiano.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. La Nación rinde homenaje al Museo de Arte Moderno de Bogotá en su quincuagésimo aniversario por su contribución, promoción, fomento y protección de las artes plásticas y visuales.

Artículo 2°. El Gobierno Nacional contribuirá a la preservación, divulgación y fomento de las obras expuestas en el Museo de Arte Moderno de Bogotá, que ha de protegerse como patrimonio cultural de la Nación, al igual que el edificio sede, obra del maestro Rogelio Salmona.

Artículo 3°. El Gobierno Nacional en conjunto con el Museo de Arte Moderno de Bogotá diseñará y pondrá en práctica un plan para la creación y fomento de artes plásticas y visuales destinado a los jóvenes colombianos.

Artículo 4°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

El Presidente del honorable Senado de la República,

*Roy Barreras Montealegre.*

El Secretario General del honorable Senado de la República,

*Gregorio Eljach Pacheco.*

El Presidente de la honorable Cámara de Representante,

*Augusto Posada Sánchez.*

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

*Jorge Humberto Mantilla Serrano.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 26 de julio de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

*Mauricio Cárdenas Santamaría.*

La Ministra de Cultura,

*Mariana Garcés Córdoba.*

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### RESOLUCIONES

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 5470 DE 2013

(julio 24)

*por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional, Unidad de Gestión General.*

El Ministro de Defensa Nacional, en uso de las facultades legales, en especial de las que le confieren el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Decreto 4891 de 23 de diciembre de 2011, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto-ley 091 de 2007,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a Leonardo Fabio Daza Ortega, identificado con la cédula de ciudadanía número 80874319, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción, Asesor del Sector Defensa, Código 2-2, Grado 9, de la Planta Global de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Dirección de Gestión Empresarial, por haber reunido los requisitos para el empleo, teniendo en cuenta la necesidad del servicio.

Artículo 2°. La presente resolución rige desde la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el cargo correspondiente.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de julio de 2013.

El Ministro de Defensa Nacional,

*Juan Carlos Pinzón Bueno.*

(C. F.).

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 5472 DE 2013

(julio 24)

*por la cual se hace un nombramiento con carácter provisional en la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional, Unidad de Gestión General.*

El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 56 del Decreto-ley 091 de 2007,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar en provisionalidad a Natalia Amaya Cuartas, identificada con cédula de ciudadanía número 1020723211 en el empleo Profesional de Defensa, Código 3-1, Grado 10, de la planta global de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Dirección de Bienestar Sectorial y Salud, por haber reunido los requisitos para el empleo, por un término de dos (2) meses, teniendo en cuenta la necesidad del servicio.

Parágrafo. El citado nombramiento no genera derechos de carrera.

Artículo 2°. La presente resolución rige desde la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el cargo correspondiente.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 24 de julio de 2013.

El Ministro de Defensa Nacional,

*Juan Carlos Pinzón Bueno.*

(C. F.).